

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de enero de 2003

Resolución 1459 (2003)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4694ª sesión, celebrada el 28 de enero de 2003

El Consejo de Seguridad,

Observando con profunda preocupación el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes en bruto de determinadas regiones del mundo y la intensificación de conflictos armados que afectan a la paz y la seguridad internacionales,

Recordando todas sus resoluciones relativas a la lucha contra el comercio ilícito de diamantes en bruto, entre ellas las resoluciones 1173 (1998), de 12 de junio de 1998, 1306 (2000), de 5 de julio de 2000, 1343 (2001), de 7 de marzo de 2001, 1385 (2001), de 19 de diciembre de 2001, y 1408 (2002), de 6 de mayo de 2002,

Poniendo de relieve en particular la resolución 1295 (2000), de 18 de abril de 2000, en la que acogió favorablemente la propuesta que llevó a la aprobación de la Declaración de Interlaken de 5 de noviembre de 2002 relativa al sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso de Kimberley,

Poniendo de relieve además la importancia de prevenir conflictos tratando de levantar obstáculos para que el comercio ilícito de diamantes en bruto los exacerbe, que es justamente en lo que consiste el Proceso de Kimberley,

Observando en particular la importancia de que los principales países que producen, comercian o labran diamantes participen en el sistema de autorregulación del Proceso de Kimberley,

Expresando su reconocimiento a los Gobiernos de Sudáfrica, Namibia, Bélgica, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Angola, Botswana, el Canadá y Suiza por haber sido sede de reuniones del Proceso de Kimberley,

Tomando nota con reconocimiento de la importante contribución de la industria y la sociedad civil al establecimiento del sistema de certificación del Proceso de Kimberley,

Tomando nota además de la decisión adoptada el 5 de noviembre de 2002 en la reunión de Interlaken de poner en marcha el sistema de certificación del Proceso de Kimberley a partir del 1° de enero de 2003,

03-22761 (S) 280103 280103

Observando con satisfacción los avances realizados en la reunión de Interlaken hacia el establecimiento del sistema de certificación del Proceso de Kimberley, incluida la aprobación el 5 de noviembre de 2002 de la Declaración de Interlaken relativa al sistema de certificación de los diamantes en bruto del Proceso de Kimberley,

1. *Apoya resueltamente* el sistema de certificación del Proceso de Kimberley así como el proceso en curso para afinar y poner en práctica el sistema adoptado en la Conferencia de Interlaken, que supone una contribución valiosa a la lucha contra el tráfico de diamantes de zonas en conflicto, espera con interés su aplicación y alienta encarecidamente a los participantes a seguir resolviendo las cuestiones pendientes;

2. *Observa con satisfacción asimismo* el sistema voluntario de autorregulación del sector que se describe en la Declaración de Interlaken; y

3. *Destaca* que la participación más amplia posible en el sistema de certificación del Proceso de Kimberley es esencial y que habría que alentarla y facilitarla, e insta a todos los Estados Miembros a que participen activamente en el sistema.